HOSPITAL DR. LEONARDO GUZMÁN
CR DESARROLLO DE LAS PERSONAS
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL

BASES
PROCESO DE SELECCIÓN DE ANTECEDENTES
ENFERMERA (O) UNIDAD CUIDADOS PALIATIVOS
CENTRO ONCOLÓGICO ANTOFAGASTA

CONTRATA
GRADO 13º E.U.S

HOSPITAL CLINICO REGIONAL DE ANTOFAGASTA
ANTOFAGASTA

OCTUBRE 2015

BASES PARA LLAMADO A PRESENTACIÓN DE SELECCIÓN DE ANTECEDENTES

El presente documento comprende las bases que regulan la convocatoria de Proceso de Selección de Antecedentes, disponible en el sitio www.hospitalantofagasta.gob.cl, para los cargos señalados a continuación, pertenecientes al Hospital Clínico Regional de Antofagasta.

En la presentación de antecedentes podrán participar todas aquellas personas que cumplan con los requisitos establecidos en la **Ley Nº 18.834**, y el DFL Nº 10/08 art. 12 y 13, según correspondan a cada cargo.

I. VACANTES A PROVEER.

1.1 Identificación del cargo.

Nº de vacantes	Cargo	Tipo de Contrato	Unidad	Horario	Remuneración
01	Enfermera (o) Cuidados Paliativos Centro Oncológico Antofagasta.	**Contrata**	**Unidad cuidados paliativos**	**Diurno**	**Grado 13º E.U.S $1.220.213 bruto.**

II. REQUISITOS DE POSTULACIÓN.

2.1 Requisitos Generales.

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos generales señalados en el artículo 12 del Estatuto Administrativo, el cual señala que para ingresar a la Administración del Estado será necesario:

a) Ser ciudadano;
b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;

e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y

f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes no deberán estar afecto a las inhabilidades contenidas en los artículos 54 y 56, ambos del DFL N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

2.2 Requisitos del Llamado a Presentación de Antecedentes.

Denominación	Requisito Legal	Requisitos Específicos
Enfermera (o)	Los establecidos en la Ley 18.834 y DFL 10/08	• Título de Enfermero, otorgado por un Establecimiento de educación del Estado o reconocido por éste, de 8 a 10 semestres de estudios. • Deseable contar con curso o diplomado en oncología. • Deseable contar con curso o diplomado en temáticas GES. • Deseable 01 año de experiencia laboral profesional acreditada como enfermero (a) en sector público y/o privado. • Deseable 01 año de experiencia laboral acreditada en temáticas relacionadas a manejo del GES o registros SIGGES. • Deseable experiencia laboral acreditada en PPV.

III. PROCESO DE POSTULACIÓN

3.1 Entrega de Bases:

Las presentes Bases y descriptor de cargo estarán disponibles en la página Web del Hospital Regional de Antofagasta www.hospitalantofagasta.gob.cl.

IV. MODALIDAD DE EVALUACIÓN

La evaluación se llevará a cabo de acuerdo a las etapas descritas en el punto anterior en base a etapas sucesivas y excluyentes (ver tabla punto VI).

El Proceso de Selección será declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos, es decir, cuando los postulantes no alcancen el puntaje mínimo definido en las presentes Bases.

Director del Establecimiento conservará su facultad de proveer el cargo discrecionalmente, en todos aquellos casos que estime conveniente para el óptimo funcionamiento de este Establecimiento, todo ello conforme a sus facultades delegadas y conferidas mediante Resolución 004 de fecha 16 de enero de 1998, letra P artículo 2º.

V. RECEPCION DE ANTECEDENTES

5.1 El Hospital Regional de Antofagasta proveerá el cargo a través de una presentación de antecedentes, en el que podrán postular todas las personas que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases.

5.2 Para aceptar la postulación del (a) candidato (a), deberá presentar, en el **ORDEN CORRESPONDIENTE**, los siguientes antecedentes, de acuerdo a los formatos adjuntos al final del documento:

a) Ficha de Postulación (Anexo1). Se debe entregar Nºs de referencias laborales y/o 03 certificados de desempeño y experiencia de últimos 03 trabajos.
b) Fotocopia simple de certificado de título o del título profesional.
c) Copia simple de cursos o diplomados (punto 2.2).
d) Certificado de experiencia acreditada como enfermero (a) en sector público y/o privado; de experiencia laboral acreditada en temáticas relacionadas a manejo del GES o registros SIGGES; experiencia laboral acreditada en PPV.

5.2 La documentación completa de postulación deberá consignar Nombre (s) del cargo a postular y Apellidos Paterno- Materno del postulante.

5.3 Los antecedentes cuya individualización se establece en las presentes Bases, deberán ser presentados **a más tardar el día 15 de octubre hasta las 12:00 hrs., en Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal de Hospital Regional de Antofagasta (Av. Argentina #1962, Antofagasta), en sobre cerrado adjuntando debidamente los documentos señalados en punto 5.2 y consignando cargo al que postula y apellidos del postulante en su cara principal.**

5.4 Una vez vencido el plazo para la presentación de antecedentes, indicado en las presentes Bases, no se aceptarán nuevas postulaciones y antecedentes adicionales, a menos que el Encargado (a) del Proceso de Selección así lo requiera para aclarar los antecedentes ya presentados.

5.5 Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión de Evaluación se reserva el derecho a solicitar e incorporar nuevos antecedentes a los establecidos en la publicación, así como la de confirmar y/o rectificar la información de acuerdo a los registros internos del Hospital Regional de Antofagasta o su Red, o por medio de la solicitud directa al postulante.

5.6 Los antecedentes recibidos, no serán devueltos salvo en el caso de que se adjunten documentos originales. Estos deberán ser solicitados de manera personal por el postulante firmando haber recibido conforme la documentación de su interés.

VI. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

6.1 Etapas de desarrollo del Proceso:

La metodología definida para la evaluación de los postulantes se compone de las siguientes etapas, factores y subfactores a evaluar:

6.1.1 Etapa I: Factor "Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Capacitación" (se detalla en punto VI).

Se compone de los subfactores asociados a:

a) Formación Educacional.
b) Estudios de Especialización.
c) Capacitación y perfeccionamiento realizado.

Formación Educacional: De acuerdo a lo señalado en punto 2.2.

Estudios de Especialización: Incluye actividades realizadas y aprobadas durante los últimos 05 años, contados hacia atrás desde la fecha de publicación del aviso. Se evaluarán los cursos de capacitación y/o perfeccionamiento, aprobados y debidamente certificados. No será considerado como capacitación las licenciaturas, los ramos aprobados de carreras inconclusas, ni de diplomados o magíster en la misma situación. Por tanto, se considerarán sólo aquellas actividades

finalizadas, certificadas y realizadas con posterioridad a la fecha de obtención del título. *Es requisito deseable contar con diplomado en oncología o diplomado en temáticas GES.*

Capacitación y perfeccionamiento realizado: Serán considerados los cursos realizados con posterioridad a la fecha de obtención del título profesional, de acuerdo a lo estipulado en punto VI de las presentes bases. (Detalle en Punto VI). *Es requisito deseable contar con curso en oncología o curso en temáticas GES.*

6.1.2 Etapa II: Factor "Experiencia Laboral", que se compone del siguiente subfactor:
a) Experiencia laboral en el área: Sólo será considerada experiencia laboral las funciones ejercidas de fecha posterior a la fecha de obtención del título de Título Profesional. *Es requisito deseable contar con experiencia laboral profesional (enfermero/a) acreditada de 01 año en sector público y/o privado; Deseable 01 año de experiencia laboral acreditada en temáticas relacionadas a manejo del GES o registros SIGGES; Deseable experiencia laboral acreditada en PPV.*

El puntaje mínimo para preseleccionar a la siguiente etapa es de 10 puntos (Ver Tabla asignación de puntajes) y haber cumplido requisitos indispensables de Subfactor Formación Educacional y Experiencia laboral calificada (detalle en punto VI de las presentes bases).

6.1.3 Etapa III: Factor "Adecuación Psicológica para el cargo", que se compone del siguiente subfactor:

a) Evaluación Psicolaboral, de acuerdo a competencias personales y transversales estipuladas en descriptor de cargo establecido.

Este subfactor contempla la aplicación de una evaluación psicológica de aptitudes con el objeto de detectar y medir las competencias asociadas al cargo.

La evaluación psicolaboral se realizará a todos los postulantes que cumplan con los requisitos generales y específicos, **los días 19 y 20 de octubre del 2015**. La evaluación que será realizada por Encargado de Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal o quien desempeñe sus funciones. El lugar destinado para ello es la Sala de Reuniones del CR Desarrollo de las personas de Hospital Regional de Antofagasta (Av. Argentina #1962, CR Desarrollo de las Personas). El horario será informado vía correo electrónico.

En el caso de no presentarse a evaluación psicolaboral el/la postulante quedará automáticamente excluido/a del proceso de selección de antecedentes, así mismo si se atrasa 5 minutos o más del horario de citación.

Se aplicarán uno o más instrumentos estandarizados de evaluación psicológica, de aplicación presencial, en igualdad de condiciones para todos los postulantes, que permitan inferir condiciones y características personales, y de acuerdo con ello, establecer quiénes se adecuan con mayor propiedad a las características requeridas para el adecuado desempeño del cargo al que postula. Para esto, se consideraran el nivel esperado de las competencias personales y transversales requeridas para el cargo.

Una vez concluido el proceso de evaluación psicológica, se elaborará Informe Psicolaboral de cada postulante evaluado, resultado que será entregado al Comité de Selección, de acuerdo a las siguientes categorías:

a) **Recomendable:** Se entenderá por recomendable aquel postulante que obtenga en cada una de las competencias señaladas en el descriptor de cargo al que postula, un puntaje igual o superior a los niveles señalados en Descriptor de cargo. El candidato cumple con las competencias requeridas para ejercer de manera óptima el cargo, siendo compatible con las funciones del cargo y/o sus rasgos de personalidad son acordes con el descriptor de cargo todos los aspectos evaluados. Pueden existir inclusive competencias en un nivel más alto del nivel esperado para el cargo.

b) **Recomendable con observaciones**: Se entenderá por Recomendable con Observaciones, aquel postulante que obtenga una competencia señalada en el descriptor del cargo con puntaje inferior al nivel esperado. El candidato obtuvo un resultado adecuado en la evaluación, aunque posee un aspecto de su personalidad que puede desarrollar aún más para desempeñarse de manera óptima en el cargo al cual postula y/o cuenta con rasgos de personalidad acordes con descriptor de cargo sólo en la mayoría de los aspectos evaluados, presentando en una un nivel inferior a lo requerido, que no lo hace totalmente compatible con las funciones del cargo.

c) **No Recomendable**: Se entenderá por No Recomendable, aquel postulante que obtenga dos o más competencias señaladas en el descriptor del cargo, con puntaje inferior al nivel esperado. El (la) candidato (a) presenta serias incompatibilidades con el perfil solicitado para el cargo, en lo que refiere a las competencias esperadas para el adecuado desempeño del cargo, haciendo no recomendable desde el punto de vista Psicolaboral su incorporación a la organización y, de este modo, el candidato es incompatible con el cargo, por lo que no podría desempeñarlo de manera óptima.

El puntaje mínimo para preseleccionar a la siguiente etapa es de 20 puntos en total hasta este subfactor (Ver Tabla asignación de puntajes), y haber obtenido como mínimo 10 puntos en este subfactor (Recomendable con Observaciones).

6.1.4 Etapa IV: Entrevista del Comité de Selección: Aptitudes específicas para el desempeño de la función.

El (la) Encargado (a) del Proceso de Selección citará a los candidatos que hayan obtenido los mejores puntajes en el proceso de selección, siempre que hasta esta etapa cuenten con el puntaje mínimo (20 puntos), estableciéndose como máximo 04 postulantes por cargo. En el caso de contar con más de 01 vacante se establece como máximo 05 postulantes para la entrevista final del Comité de Selección.

Los postulantes con categoría No Recomendable no serán considerados para esta etapa, o quienes no cumplan con el puntaje mínimo requerido.

El principal objetivo del Comité de Selección es el de evaluar habilidades, experiencia y conocimiento de los postulantes, en relación a los antecedentes presentados, en concordancia a los requisitos del cargo (punto VI).

De acuerdo a las Políticas de Selección del Hospital Regional de Antofagasta, el informe psicolaboral de cada postulante y protocolos de test aplicados durante el proceso tendrán carácter de **confidencial,** por lo cual, el (la) Encargado (a) del Proceso de Selección entregará a la Comisión de Selección los resultados de la evaluación psicolaboral en base a las competencias requeridas para el cargo.

La composición del Comité de Selección se encuentra estipulada en Resolución Exenta Nº 2244, del 17/08/2009.

6.1.4.1 Integrantes del comité de selección.

Miembros Permanentes:

Miembros Permanentes:

- Subdirector Administrativo o quien cumpla sus funciones.
- Jefe del Centro de Responsabilidad Desarrollo de las Personas.
- Encargado (a) de la Unidad de Reclutamiento y Selección o quien cumpla sus funciones.

Miembros Transitorios:

- El Jefe de Servicio, Sección o Unidad, en la cual trabajará el funcionario a seleccionar.

- Encargada Unidad de Salud Laboral del Servicio de Salud Antofagasta, como referente técnico del cargo, con derecho de voz y voto.
- Subdirección de Enfermería, Matronería o Médica, en relación con los cargos bajo su respectiva dependencia.
- Se invitará a un representante del Gremio del Estamento del cargo en proceso de Selección. En este caso corresponde la asistencia de FENPRUSS (Profesionales).

- En el caso de que la Unidad cuente con jefatura y Supervisor (a), ambos integrarán el Comité con igual derecho de voz y voto.
- Los representantes gremiales de los estamentos tendrán derecho a voz y actuarán como garantes de la transparencia de los Procesos de Selección.
- El Comité podrá sesionar siempre que concurran más del 50% de sus integrantes, sin incluir al Jefe de CR Desarrollo de las Personas, quien siempre lo integrará.
- La asignación de la evaluación de cada integrante será a través de nota (1.0 al 7.0) por cada competencia a avaluar. La asignación del puntaje se hará de acuerdo a los Factores y Tablas de puntajes que se indican en punto VI.
- El puntaje final de cada postulante corresponderá a la suma de las evaluaciones realizadas por cada miembro del comité con derecho a voz y voto o de acuerdo a cada factor estipulado de evaluación.
- La asignación de puntajes considerando la nota promedio de los postulantes con derecho a voz y a voto se establecerá de la siguiente forma:

Evaluación promedio comité de selección.	Puntaje asignado
7.0- 6.0	20 puntos
5.94- 5.5	10 puntos
5.44- 5.0	5 puntos
4.94 e inferior	0 puntos

- <u>El puntaje mínimo para pasar esta etapa es de 10 puntos.</u>
- Los acuerdos del Comité de Selección, así como de los puntajes asignados en cada factor y en total, con sus respectivos fundamentos, cuando corresponda, se adjuntarán en Acta, al igual que los votos de minoría y sus argumentos cuando sea requerido por algún miembro. La copia del Acta y todos los antecedentes del Proceso de Selección quedarán bajo la custodia de la CR Desarrollo de las Personas, para consultas de los postulantes, ante posibles apelaciones.
- Si el candidato desiste de su postulación en cualquier etapa este deberá entregar por escrito el motivo de esto.

- Los participantes no seleccionados deberán recibir correo electrónico de deferencia, el cual corresponderá a un agradecimiento por la participación en el proceso.
- En caso de que se considere pertinente y que el postulante lo solicite fundamentadamente, se podrá realizar un feedback de las razones por las cuales no continúa en proceso, lo que se solicitará por escrito a Encargado (a) del Proceso de Selección.
- En aquellos casos en que los candidatos a los cargos sean únicos por ser técnico o profesional muy demandado con experiencia o formación específica dentro del mercado laboral será posible realizar su Selección, con correspondiente evaluación psicológica y entrevista tanto técnica como laboral, aptos recomendables, para ocupar inmediatamente el primer y único lugar dentro de la propuesta de contratación enviada a Director, quien finalmente autorizará si corresponde o no la propuesta enviada por la Unidad de Reclutamiento y Selección.

6.4.4.2.1 Funciones de Secretario (a) de Acta: El (la) secretario (a) de acta es el (la) Encargado (a) de Unidad de Reclutamiento y Selección o quien lo subrogue, siendo sus principales funciones las siguientes:

1. Registrar funcionamiento del Comité: Integrantes, desarrollo del mismo, acuerdos adoptados.
2. Recopilar las evaluaciones efectuadas por los integrantes del Comité de cada uno de los postulantes.
3. Confeccionar documento con listado de puntajes.
4. Remitir listado definitivo de puntajes y resumen del Acta de Reunión de Comité de Selección al Director de Hospital Regional de Antofagasta, proponiendo una terna por cargo a proveer de acuerdo a resultado del Proceso de Selección.

<u>El puntaje mínimo de esta etapa es de 10 puntos</u>: El/la postulante presenta varias habilidades y competencias para el cargo (Ver tabla de asignación de puntajes VI).

En el caso de existir puntajes finales iguales entre dos o más postulantes, se determinarán las primeras prioridades para ser presentadas a Director de Hospital Regional de acuerdo a quien (es) haya (n) obtenido más alta evaluación (nota de calificación) en el III Factor “Entrevista del Comité de Selección” <u>entre los miembros con derecho a Voz y Voto.</u>

Terminado el proceso anterior, Comité de Selección entregará al Director de Hospital Clínico Regional de Antofagasta un informe con los antecedentes del Proceso y una sugerencia con respecto a la terna, la que estará conformada con los primeros 3 a 4 postulantes (según lo

señalado en punto 6.1.4) que obtuvieron los puntajes más altos en la sumatoria de las etapas del proceso de selección. Con todos los antecedentes a la vista, Director del Establecimiento conservará su facultad de proveer el cargo discrecionalmente, en todos aquellos casos que estime conveniente para el óptimo funcionamiento de este Establecimiento, todo ello conforme a sus facultades delegadas y conferidas mediante Resolución 004 de fecha 16 de enero de 1998, letra P artículo 2º.

Director de Hospital Clínico Regional de Antofagasta se reserva el derecho a declarar desierta la provisión del cargo, ya sea por ausencia de postulantes idóneos (**sin puntaje mínimo: 30 puntos**), que no cuenten con recomendación del Comité de Selección, con requisito (s) excluyente (s) definidos en las presentes bases u otra razón o motivo debidamente justificado.

V. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO

El proceso de selección de Antecedentes se ajustará a los siguientes plazos:

ACTIVIDAD	PLAZOS	FECHA
Publicación Proceso de Selección de Antecedentes.	08 días hábiles	05 de octubre del 2015
Recepción de Postulaciones.	08 días hábiles	Del 05 al 15 de octubre del 2015 hasta las 12:00 hrs.
Evaluación y Revisión de Antecedentes por el Comité Evaluador.	01 día hábil	16 de octubre del 2015.
Notificación de candidatos (as) que preseleccionan a la siguiente etapa y citación a Ev. Psicolaboral.	01 día hábil	16 de octubre del 2015.
Entrevista y Evaluación Psicolaboral Lugar: Sala de Reuniones CR Desarrollo de las Personas.	02 días hábiles	19 y 20 de octubre del 2015.
Selección y elaboración de ternas de candidatos, según sea el caso, de acuerdo a los puntajes obtenidos y notificación a los (as) postulantes preseleccionados para la siguiente etapa.	01 día hábil	22 de octubre del 2015.
Reunión de Comité de Selección.	01 día hábil	A partir del día 23 de octubre del 2015 (Fecha por definir)
Envío y Aprobación Resultado proceso de selección a Director de Hospital Regional de Antofagasta.	01 día hábil	A partir del día 26 de octubre del 2015 (Fecha a definir).

Notificación de Resultados Definitivos del Proceso Ofrecimiento del Cargo a candidato (a) seleccionado (a).	01 día hábil	A partir del 26 de octubre del 2015 (fecha a definir).
Publicación en sitio Web www.hospitalantofagasta.gob.cl del nombre del Candidato Seleccionado.	5 días hábiles	Mes de noviembre del 2015.
Inicio probable contrato.	-	Mes de noviembre del 2015 (fecha a definir)

VI. PROCESO DE EVALUACIÓN

Se reitera a los (as) postulantes que sólo podrán acceder a la fase de evaluación que se señala a continuación, aquellos candidatos que cumplan los requisitos legales, generales y específicos detallados previamente.

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	FORMA DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO FACTOR
I. Revisión Curricular de estudios, formación y capacitación	Estudios y Cursos de Formación Educacional y de capacitación	Formación Educacional	Título Profesional de Enfermero, otorgado por un Establecimiento de educación del Estado o reconocido por éste, de 8 a 10 semestres de estudios.	10	**30**
			No cuenta con enfermero, otorgado por un Establecimiento de educación del Estado o reconocido por éste, de 8 a 10 semestres de estudios.	0* (excluyente)	
		Estudios de Especialización	Cuenta con diplomado en oncología.	5	
			Cuenta con diplomado en temáticas GES	5	
			No cuenta con diplomado en oncología ni temática GES.	0 (No excluyente)	
		Capacitación y perfeccionamiento Realizado	Deseable curso en oncología	5	
			Deseable curso en temáticas GES	5	
			No cuenta con curso en oncología ni en temática GES.	0 (No excluyente)	
II. Revisión Curricular de experiencia	Experiencia Laboral	Experiencia laboral calificada como profesional de acuerdo a lo	Deseable 01 año de experiencia laboral profesional acreditada como enfermero (a) en sector	5	**15**

laboral		señalado en el descriptor del cargo.	público y/o privado.		
			Deseable 01 año de experiencia laboral acreditada en temáticas relacionadas a manejo del GES o registros SIGGES.	5	
			Deseable experiencia laboral acreditada en PPV.	5	
			No cuenta con experiencia laboral acreditada en sector público y/o privado en escáner, mamografía, radiología convencional de 01 año.	0 (No excluyente)	
III. Evaluación Psicolaboral	Adecuación psicológica para el cargo		Evaluación Psicolaboral lo define como Recomendable para el cargo.	20	**20**
			Evaluación Psicolaboral lo define como Recomendable con Observaciones para el cargo.	10	
			Evaluación Psicolaboral lo define como no Recomendable para el cargo	0* (excluyente)	
IV. Entrevista del Comité de selección	Aptitud para el cargo		Presenta las habilidades y conocimientos específicos para el cargo.	20	**20**
			Presenta varias habilidades y competencias para el cargo.	10	
			Presenta mínimas habilidades y competencias para el cargo.	5* (Excluyente)	
			No presenta habilidades y competencias para el cargo.	0* (Excluyente)	
PUNTAJE TOTAL					**85 Puntos**
PUNTAJE MÍNIMO PARA SER CONSIDERADO POSTULANTE IDÓNEO					**30 puntos**

Puntación marcada con *0 (excluyente) señaladas en Subfactores: Formación Educacional, Adecuación psicológica para el cargo *0, y 5* en Aptitud para el cargo (Entrevista del Comité de selección) corresponden a criterios excluyentes en las presentes bases.

Anexo 1:

SERVICIO DE SALUD ANTOFAGASTA

Hospital Regional Antofagasta

CURRICULUM VITAE

CARGO AL QUE POSTULA

CARGO	
SERVICIO/UNIDAD	

IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE *FAVOR NO INCLUYA NOMBRES*

APELLIDO PATERNO	
APELLIDO MATERNO	
CORREO ELECTRÓNICO	
TELÉFONOS	

FORMACIÓN

NIVEL EDUCACIONAL ACTUAL MARQUE CON UNA CRUZ/**ANEXAR COPIA SIMPLE DEL TÍTULO/CERTIFICADO DE TITULO.**

Educación Media Completa	
Estudios Técnicos	
Estudios Universitarios	

Carrera	
Institución	
Fecha Título	

Carrera	
Institución	
Fecha Título	

POSTGRADOS – POSTÍTULOS ANEXAR COPIA SIMPLE DEL TÍTULO

Doctorado		Magíster		Postítulo		Otro	
Nombre							
Institución/Universidad							
Ciudad – País							
Duración en Horas							
Fecha de Realización							

Doctorado		Magíster		Postítulo		Otro	

Nombre	
Institución/Universidad	
Ciudad – País	
Duración en Horas	
Fecha de Realización	

EXPERIENCIA LABORAL MENCIONAR DESDE EL MÁS RECIENTE HACIA ATRÁS
Incorporar números telefónicos de contacto (REFERENCIAS) y nombre de jefaturas de los **últimos 03 trabajos o adjuntar certificado (s) de desempeño y experiencia.**

Cargo	Empresa / Institución *** Nombre y N° de Contacto de jefatura, últimos 03 trabajos.**	Desde/Hasta (día, mes y año de inicio y término de funciones)	Principales funciones y logros
			1. 2. 3. 4.
			1. 2. 3. 4.
			1. 2. 3. 4.
			1. 2. 3. 4.
			1. 2. 3. 4.

DIPLOMADOS, CURSOS DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO
REGISTRAR SOLO AQUELLAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓPN QUE TENGAN DIRECTA RELACIÓN CON EL CARGO AL QUE SE POSTULA Y QUE NO SE HAYAN SEÑALADO EN EL APARTADO POSTGRADOS/POSTITULOS. **ANEXAR FOTOCOPIA SIMPLE DE LOS CURSOS.**

Nombre Actividad	Organismo	Nº	Fecha

		Horas	(mes/año)

OTROS CONOCIMIENTOS

Herramientas Computacionales	
Idiomas	
Otros	

COMENTARIOS

INCLUIR AQUÍ OTROS ANTECEDENTES QUE CONSIDERE RELEVANTES

Anexo 2:

DESCRIPTOR DE CARGO
HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA.

1. IDENTIFICACION DEL CARGO							
Nombre del cargo	Enfermera (o) Cuidados Paliativos Centro Oncológico Antofagasta.						
Dependencia	Unidad Cuidados Paliativos						
Supervisa a	Técnicos en Enfermería		**Cantidad**	02			
Lugar de trabajo	Centro Oncológico Antofagasta						
Horario de Trabajo	08:00 a 16:48 hrs (44 Hrs)	Turno Diurno	**X**	3ª turno		4ª Turno	

2. REQUISITOS DEL CARGO						
2.1. FORMACIÓN						
Estudios	**Medios**		**Técnicos**		**Universitarios**	**X**
Título	Título profesional de Enfermera (o) otorgado por un Establecimiento de educación del Estado o reconocido por éste.					
Especialización	- Deseable curso o diplomado en oncología. - Deseable curso o diplomado en temáticas GES.					

2.2. EXPERIENCIA LABORAL

- Deseable 01 año de experiencia laboral profesional acreditada como enfermero (a) en sector público y/o privado.
- Deseable un año de experiencia laboral acreditada en temáticas relacionadas a manejo del GES o registros SIGGES.
- Deseable experiencia laboral acreditada en PPV.

3. INFORMACION DEL CARGO

3.1 OBJETIVO DEL CARGO

Llevar a la práctica las actividades asistenciales, administrativas y educativas que protejan los derechos de salud de los pacientes que ingresan a la unidad manteniendo una comunicación asertiva con el equipo de salud y familiares de los pacientes.

3.2 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Área Asistencial:

- Realizar Consejería de Ingreso al grupo familiar y/o cuidadores del paciente
- Elaborar plan de cuidados y atención de enfermería acorde a las necesidades detectadas.
- Entrevista a familiares para complementar datos de los pacientes.
- Realizar Consulta de Enfermería de ingreso y control.
- Ejecutar procedimientos y técnicas de enfermería.
- Velar por el cumplimiento de indicaciones médicas.
- Realizar visita a domicilio.
- Derivar a paciente y/o familia a otro profesional según corresponda.
- Orientación y/o consejería telefónica a familia y/o paciente.

Área de Administración:

- Participar en la planificación y evaluación de los Cuidados de Enfermería.
- Participar en la programación anual del equipo.
- Participar en la evaluación anual del Programa AD y CP.
- Participar en la supervisión del buen uso de insumos médicos, instrumental, equipos e insumos.
- Participar en reuniones de trabajo del equipo de enfermeras y del programa.
- Cumplir y hacer cumplir la normativa vigente.

Área de Educación:

- Colaborar en la planificación de educación a pacientes y familiares.
- Participar en la educación de pacientes y familiares, además del personal de la unidad.
- Confeccionar material educativo para entregar al paciente y familia.
- Capacitar para el autocuidado.
- Participar en capacitaciones para la actualización de conocimientos.

4. RESPONSABILIDADES

Nombre	Si	No	Especifique
Material	x		Mobiliario, material de escritorio
Equipos	x		Equipos médicos
Dinero		x	
Presupuesto		x	
Documentos	x		Historia Clínica
Información confidencial	x		Historia Clínica, Cartola de Control
Vehículo		x	
Otro		x	

5. CONTEXTO

5.1 COLABORADORES, ORGANIZACIÓN Y ENTORNO

Equipo de trabajo	Médicos, Enfermeras, Asistente Social, Psicólogo, Técnico en Enfermería, otros.
Clientes externos	Pacientes y familiares del programa Alivio del Dolor.
Lugar de trabajo	Centro Oncológico Antofagasta Unidad Alivio del Dolor y Cuidados Paliativos.

5.2 RIESGOS DEL CARGO

Nombre	Si	No	Especifique
Caídas mismo nivel		x	
Caídas distinto nivel	x		Escaleras
Golpes con	x		muebles
Atrapamiento	x		Ascensor, vehículo
Exposición a químicos		x	
Corto - punzantes	x		Agujas
Proyección de partículas		x	
Radiación ionizante		x	
Cambios bruscos de temperatura		x	
Otro		x	

6. PERFIL DE COMPETENCIAS

NIVEL	SIGNIFICADO
0	No aplica al cargo (Competencias Específicas)
1	Ausencia de la competencia
2	Bajo desarrollo de la competencia
3	Desarrollo promedio de la competencia
4	Desarrollo adecuado de la competencia
5	Desarrollo sobresaliente de la competencia

6.1 COMPETENCIAS TRANSVERSALES

Competencia	Nivel

6.1.1 Orientación al servicio.	**4**
6.1.2 Trabajo en Equipo.	**4**
6.1.3 Integridad.	**5**
6.1.4 Comunicación efectiva.	**4**
6.1.5 Apego a normas y procedimientos.	**4**
6.1.6 Orientación a la calidad y los resultados.	**4**
6.2 COMPETENCIAS ESPECIFICAS	
Competencia	Nivel
6.2.1 Adaptación al cambio.	**4**
6.2.2 Capacidad de Aprendizaje.	**4**
6.2.3 Capacidad de Planificación y Organización	**4**
6.2.4 Inteligencia Emocional.	**4**
6.2.5 Liderazgo.	**4**
6.2.6 Solución de Problemas.	**4**
6.2.7 Iniciativa.	**4**
6.2.8 Tolerancia al Trabajo bajo Presión.	**3**
6.2.9 Negociación (Jefatura o Supervisión).	**N/A**
6.2.10 Supervisión (Jefatura o Supervisión).	**N/A**
6.2.11 Empoderamiento (Jefatura o Supervisión).	**N/A**

6.3 COMPETENCIAS TÉCNICAS

Dominio en Tecnologías de la información

Software	**Dominio**		
	Básico	**Intermedio**	**Avanzado**
Procesador de Texto (Word)		x	
Planilla Electrónica (Excel)		x	
Correo Electrónico (Outlook)		x	
Presentaciones Digitales (Power Point)		x	
Otros: SIGGES		x	

CONTROL INTERNO

Fecha creación	Junio / 2015	**Última actualización**	
Elaborado por		Revisado y aprobado por	
Mónica González Pizarro **Beatriz Leal Soto**		**Mónica González Pizarro** **Enfermera Supervisora** **Centro Oncológico Antofagasta** **Madelin Alvarez Moreno.** **Psicóloga Encargada** **Unidad de Reclutamiento y selección HCRA**	